

prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 28 de mayo de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 28 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Erika Monje Palmero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 14 de febrero de 2003 acordando dejar sin efecto las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial con fecha 18 de julio de 1987 únicamente respecto a la menor E.M.P. y la correlativa dictada el día 3 de diciembre de 2001, respectivamente, al haber alcanzado dicha menor la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 28 de mayo de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 29 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de mayo de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan José Mellado Ramos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección al Menor, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, (edificio de la Junta) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 23 de mayo de 2003 acordando Acogimiento Simple de los menores Y. y J.J.M.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 29 de mayo de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 30 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de mayo de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Purificación Cañete Dantas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección al Menor, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n (Edificio de la Junta), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 15 de abril de 2003 acordando ratificar la declaración provisional de desamparo del menor A.C.D. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 30 de mayo de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 2 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de junio de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia, a don Francisco J. Romero de Los Santos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de promover modificación de medida de protección (adopción), ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación de dicho Trámite de Audiencia del menor, J.R.D.L.S. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 2 de junio de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Resolución estimatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS MA 2351/01	ROCIO VARGAS VIGO	MALAGA
PS MA 255/02	YOLANDA GOMEZ GARCIA	MALAGA
PS MA 310/02	MARIA DURAN HERNANDEZ	MALAGA
PS MA 686/02	MIGUEL ANGEL SOLERO CORPAS	MALAGA
PS MA 722/02	MARIA JOSE MARTIN RUIZ	MALAGA
PS MA 742/02	LEOPOLDO VILLAREJO VILLEGAS	MALAGA
PS MA 747/02	SIRENA LLAMAS ZAMORANO	MALAGA
PS MA 782/02	VICENTE MIGUEL AVILA JIMENEZ	MALAGA
PS MA 809/02	TERESA BEATRIZ ESCRIBANO ELIZONDO	MALAGA
PS MA 848/02	JOSE FERNANDEZ CORTES	MALAGA
PS MA 849/02	YOLANDA FERNANDEZ CORTES	MALAGA
PS MA 851/02	MANUEL MARTIN PALOMO	MALAGA
PS MA 863/02	CANDIDA GARCIA HERNANDEZ	MALAGA
PS MA 889/02	ANTONIO PAEZ SOTO	MALAGA
PS MA 893/02	ANA GARCIA RODRIGUEZ	MALAGA
PS MA 921/02	EVA MIRA PORRAS	MALAGA
PS MA 958/02	PALOMA AGUILLON JIMENEZ	MALAGA
PS MA 981/02	MARIA DOLORES DELGADO TORRES	MALAGA
PS MA 994/02	JOSE AURELIO DIAZ RUIZ	MALAGA
PS MA 1008/02	ANA MARIA OCAÑA GARCIA	MALAGA
PS MA 1037/02	JULIA JIMENEZ FERNANDEZ	MALAGA
PS MA 1058/02	CONCEPCION GOMEZ CABRA	MALAGA
PS MA 1076/02	ANTONIO VEGA MARTOS	MALAGA
PS MA 1193/02	MARIA DEL CARMEN FERREIRA PEREZ	MALAGA
PS MA 1077/02	MARIA YOLANDA SAIZ SALVADOR	MALAGA
PS MA 1125/02	MARIA MATILDE CORZO URBIETA	MALAGA
PS MA 1211/02	YOLANDA FERNANDEZ ORDOÑEZ	MALAGA
PS MA 1227/02	JOSEFA AGUILAR GARCIA	MALAGA
PS MA 1230/02	ANA MARIA ATENCIA JEREZ	MALAGA
PS MA 1254/02	PABLO LUPIANEZ LOPEZ	MALAGA
PS MA 1269/02	ENCARNACION MARTIN LOPEZ	MALAGA
PS MA 1326/02	AMAL BIRJOU	MALAGA
PS MA 1385/02	MARIA VIRGINIA TORO PAREJA	MALAGA
PS MA 1395/02	JOSEFA GONZALEZ ORTEGA	MALAGA
PS MA 1430/02	NORMA LAYA HERNANDEZ	MALAGA
PS MA 1503/02	VICTORIA VILLEGAS PULIDO	MALAGA
PS MA 1556/02	MARIA AUXILIADORA SEGADO MARIN	MALAGA
PS MA 1508/02	ANGELES VERGARA ROMERO	ANTEQUERA
PS MA 499/02	MARIA CARMEN PARRA SERRANO	BENALMADENA
PS MA 634/02	ROSA MARIA MARTIN SABATE	BENALMADENA
PS MA 1031/02	AGNIESZKA PILCH	ESTEPONA
PS MA 1515/02	BARBARA SANTIAGO HEREDIA	FUENGIROLA
PS MA 1571/02	RAFAEL MORENO CAMPOS	FUENGIROLA
PS MA 1816/02	ANTONIO XIBIXELL MARIÑO	FUENGIROLA
PS MA 1901/02	MARIA CARMEN FERNANDEZ MENDOZA	FUENGIROLA
PS MA 892/02	MARIA ANTONIA CERVERA RIVAS	MARBELLA
PS MA 999/02	YOLANDA HEREDIA MOLINA	MIJAS
PS-MA 1000/02	JOSEFA HEREDIA MOLINA	MIJAS

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, de 12 de enero, para que en el plazo improrrogable de 10 días, contados a partir de la recepción de este oficio, los interesados seguidamente relacionados, presenten en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales la documentación que se especifica, advirtiéndoles que si así no lo hicieren, se les tendrá por desistido de su petición según establece el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS MA 1893/02	MARIA ANGELES CHACON MUÑOZ	MALAGA
PS MA 41/03	SAIDA HLIBATE	MALAGA
PS MA 182/03	MIGUEL ANGEL GONZALEZ DIAZ	MALAGA
PS MA 320/03	GENOVEVA MOSTAZO JIMENEZ	MALAGA
PS MA 377/03	INES PARDO ROMERO	MALAGA
PS MA 428/03	MARIA ESTHER BEZA ARDILA	MALAGA
PS MA 432/03	MARIA JOSE ALFARO ZAMBRANA	MALAGA

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS MA 434/03	MARIA ISABEL ALFARO ZAMBRANA	MALAGA
PS MA 555/03	SALVADOR MARTIN RAMOS	MALAGA
PS MA 161/03	ANA AMAYA SANTIAGO	ALHAURIN EL GRANDE
PS MA 472/03	ROSA MARIA RODRIGUEZ OLIVA	ALHAURIN DE LA TORRE
PS MA 1182/02	MARIA PAZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ	ANTEQUERA
PS MA 2489/02	MARIA LLANOS CORTES JIMENEZ	CUEVAS DE S.MARCO
PS MA 2305/02	PATRICIA VERGARA JOKINEN	ESTEPONA
PS MA 274/03	VICTORIA MARTINEZ VILLASEÑOR	ESTEPONA
PS MA 1571/02	RAFAEL MORENO CAMPOS	FUENGIROLA
PS MA 1814/02	MARIA VICTORIA MESA DOMINGUEZ	FUENGIROLA
PS MA 2062/02	SILVIA BADAS JIMENEZ	FUENGIROLA
PS MA 2190/02	RAQUEL RUEDA MARTINEZ	MARBELLA
PS MA 2071/02	KARIMA AHMED AHMED	MIJAS
PS MA 77/03	JOSE MURCIA RUEDA	TORREMOLINOS

Resolución denegatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS MA 2421/02	SOUAD MOUSTARHNI	BENALMADENA
PS MA 1477/02	RACHIDA EL HANNAOUI	FUENGIROLA
PS MA 1412/02	ANTONIO ALVAREZ GALLEGO	MALAGA
PS MA 2156/02	CARMEN MATEO TROYANO	MALAGA
PS MA 2313/02	CINDY FRANCIS JOHANA VAN AS	MIJAS

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Resolucion de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS.MA 436/02	JUAN FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ	BENALMADENA
PS.MA 1487/02	MARIA CONCEPCION IGLESIAS NAVARRO	FUENGIROLA
PS.MA 1091/02	MANUELA CAMACHO PORRAS	MALAGA
PS.MA 1386/02	MARIA ESTHER MORALES FERNANDEZ	MALAGA
PS.MA 1393/02	ELOISA DEL CARMEN CALDERON VILLALTA	MALAGA
PS.MA 1471/02	MARIA DEL MAR CANTERO MONTOZA	MALAGA
PS.MA 1371/02	ANA MARIA BERLANGA GARCIA	PIZARRA
PS.MA 1422/02	ANGELES FERNANDEZ MALDONADO	VELEZ-MALGA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 14 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS.MA 536/03	PILAR REYES HEREDIA	MIJAS

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes

de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Málaga, 3 de junio de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE BARBATE

ANUNCIO de bases.

BASES QUE REGIRAN LA SELECCION DE 10 PLAZAS DE CLASE DE POLICIA LOCAL, CATEGORIA DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria el ingreso como funcionario de carrera por el turno y sistema de selección que a continuación se señalan, incluidas en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento.

Número: Diez.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Policía.

Grupo: D (Grupo C, solo a efectos retributivos).

Turno de Acceso: Turno libre (9 plazas).

Turno de Movilidad sin ascenso (1 plaza). Las plazas que no se cubran por el turno de movilidad se acumularán al turno libre.

Sistema selectivo:

- Concurso de méritos para los aspirantes a la plaza reservada a «Movilidad».

- Concurso-Oposición para los aspirantes con nombramiento interino en la categoría de Policía del Ayuntamiento de Barbate antes del 5.1.2002.

- «Acceso de los interinos existentes», previsto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales. (BOJA núm. 144, de 15.12.2001).

- Oposición, para los aspirantes no incluidos en los apartados anteriores.

Por ser libre el turno de acceso y poder concurrir interinos y otros aspirantes, la fase de concurso sólo se aplicará a los interinos con categoría de Policía Local del Ayuntamiento de Barbate.

Segunda. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992 de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercera. Requisitos de participación.

A) Para el turno libre.

Los requisitos que deberán reunir los aspirantes antes de que termine el último día de presentación de solicitudes son los siguientes:

1.º Nacionalidad española.

2.º Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.

3.º Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.

4.º Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

5.º No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, sin perjuicio del beneficio de rehabilitación.

6.º Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A, B y BTP o sus equivalentes.

7.º Compromiso de conducir vehículos policiales en concordancia con el apartado anterior.

8.º Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando sea legalmente preceptivo.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de ser nombrados funcionarios en prácticas y realizar el curso de ingreso.

Estarán exentos de requisito de edad y estatura aquellos aspirantes que con anterioridad al 5.1.2002, fecha de entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales, tengan nombramiento interino de Policía Local en el Ayuntamiento de Barbate.

Asimismo estarán exentos del requisito de estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

B) Para el Turno de Movilidad sin ascenso.

Los requisitos que deberán reunir los aspirantes antes de que termine el último día de presentación de solicitudes serán:

1.º Antigüedad de cinco años en la categoría de Policía Local.

2.º Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a situación de segunda actividad.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente por los aspirantes antes de ser nombrados funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Barbate.

Cuarta. Solicitudes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la convocatoria, acompañada del resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen 9,02 euros, así como de aquellos documentos justificativos de los méritos alegados.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía en el plazo máximo de un mes aprobará la lista de admitidos y excluidos. En esta Resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se indicará asimismo los miembros componentes del Tribunal y lugar, fecha y hora de celebración de la 1.ª prueba (las sucesivas las determinará el